



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asunción, 3 de diciembre de 2025

CONADERNA NOTA PRESIDENCIA N° 195 / 2025

SU EXCELENCIA:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en mi carácter de presidente de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), en cumplimiento de la Ley 5.189 art. 3° inc e) con el objeto de presentar INFORME DE VIAJE, conforme lo resuelto por Resolución CONADERNA N° 38 /2025.

El viaje se realizó en fecha 27 y 28 de noviembre de 2025, al Municipio de Presidente Franco, en el Departamento de Alto Paraná y tuvo como objetivo realizar una verificación in situ en base a una denuncia de la Junta Departamental de Alto Paraná sobre una cantera de la zona.

Y se fundamentó señor presidente en el artículo 2° de la Ley 5.413/15 "La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales tendrá las siguientes funciones, incisos b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

Destacando que esta actividad se realizó en cumplimiento de la Misión, Visión, Objeto y funciones de la CONADERNA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, con respeto y consideración.




JUAN CARLOS GALAVERNA
Senador de la Nación
Presidente - CONADERNA

A Su Excelencia:
Dr. BASILIO GUSTAVO NUÑEZ GIMÉNEZ, presidente
Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional



Ever Camacho Rojas
Departamento de Gestión Documental
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores
04.12.2025

Lic. Rubén Garcete Yambay
Dpto. de Mesa de Entrada
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores

Rio Jejui y Avda. República, Asunción
(021) 414 5240/5 – www.senado.gov.py
conaderna.py@gmail.com
conaderna@senado.gov.py

PRESIDENCIA
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Informe de Viaje al Departamento de Alto Paraná; Distrito de Presidente Franco.

De: Néstor Almando

Director General de la CONADERNA



Ing. Amb. Néstor Almando Duré
Director General
CONADERNA

Fecha: 2 de diciembre de 2025

1.- Antecedentes

En cumplimiento a la denuncia remitida por la Junta Departamental de Alto Paraná, una comitiva técnica de la CONADERNA se constituyó en la ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar una verificación in situ en el área urbana del Barrio Santa Inés, donde se denuncian presuntas afectaciones sociales, ambientales y de salud vinculadas a la operación de la Cantera Itami y otras canteras aledañas.

2.- Localización

El área de estudio se encuentra situada al Estesudeste con las siguientes coordenadas: UTM 21J 736.501, 7.170.133

3.- Actividades realizadas

A la llegada, la comitiva de la Conaderna fue recibida en la sede de la Gobernación de Alto Paraná por Gustavo Soria, presidente de la Junta Municipal y la Abg. Julia Ferreira, concejala Departamental, cuyas autoridades expusieron los fundamentos de la denuncia presentada ante CONADERNA y brindaron detalles sobre la situación de los pobladores afectados.

3.1- Verificación en el Barrio Santa Inés

Se realizó un recorrido por la zona urbana del Barrio Santa Inés para observar las condiciones en que conviven los pobladores y constatar el estado de los puntos denunciados.

Se conversó con el Sr. Ramón Céspedes, encargado de una casa quinta adyacente a la propiedad donde funciona la Cantera Itami; la cual manifestó que en el lugar es imposible realizar actividades sociales por el exceso de polvo que genera la entrada y salida de camiones de doble eje y maquinarias pesadas.

Seguidamente se logró conversar con varios vecinos cercanos a la Cantera Itami, la cual manifestaron las condiciones en que viven día a día, los problemas sociales, ambientales y de salud la cual se ven afectados



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

3.2- Observaciones sobre la Cantera Itami

- Se constató que los portones de acceso se encontraban abiertos.
- Se observó circulación de vehículos livianos y pesados.
- No se evidenció en ese momento la salida de camiones con piedras extraídas.
- Sí se visualizó la salida de un camión con arena roja, resultante de algún movimiento de suelo.

3.3- Observaciones sobre otras canteras aledañas

- Desde portones adyacentes a otra cantera se observó la salida de camiones de gran porte.
- La actividad de estas unidades afecta significativamente la calidad y conservación de los caminos internos del barrio Santa Inés.

4.- Condiciones detectadas

4.1- Problemas Sociales

- Caminos en mal estado y sin mantenimiento.
- Excesiva presencia de polvo en las vías.
- Daños estructurales observables en viviendas.
- Escuela e iglesia ubicadas en cercanías de la cantera, ambas con daños estructurales visibles.

4.2- Problemas Ambientales

- Posible afectación a un Área Silvestre Protegida declarada por Ley N° 4738/12.
- Potencial afectación al Río Monday.
- Presencia de polvo en el aire generado por el movimiento de vehículos pesados y actividades de cantera.

4.3- Problemas de Salud

- Ruidos molestos derivados de detonaciones con explosivos utilizados para la extracción de materiales, según manifestaciones de vecinos se realizan 4 a 5 detonaciones al día.

4.4- Información Adicional relevante

Se mencionó la existencia de un proyecto para dotar de agua potable y alcantarillado al municipio de Presidente Franco, actualmente en proceso administrativo.

Durante la recolección de datos con los vecinos, se presentaron:

- Sra. Diva Riquelme, quien manifestó ser representante legal de la empresa Itami.
- Sr. Miguel Ángel Ohara.
- Empleados de la cantera, 15 personas aproximadamente.

Los mismos solicitaron información sobre el motivo de la presencia de Conaderna.

Posteriormente, la discusión escaló y pasaron a increpar a los denunciantes, generando un ambiente tenso. Debido a esta situación, la comitiva de la Conaderna se retiró del lugar para continuar la verificación en otras zonas afectadas.

Ing. Amb. Néstor Almando Duré
Director General
CONADERNA





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

5.- Documentación suministrada por vecinos

Los pobladores facilitaron copias de documentos relevantes, que se anexan al presente informe:

Resolución N° 1079/19 que declara de interés municipal el proyecto de instalación y funcionamiento de una planta de tratamiento de agua y alcantarillado en Presidente Franco.

Ordenanza Municipal N° 122/21 que prohíbe el ingreso y salida de camiones de carga pesada por la calle Santa Inés, Km 6 ½ Monday, Presidente Franco.

Resolución DAJ N° 826/2025 por la cual suspende los efectos de la Declaración DGCCARN N° 260/2020, que aprobaba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación pétreo de basalto – Cantera Itami", presentado por el consultor Ing. Amb. Obdulio Moreira Olmedo.

6.- Recomendaciones

Verificación documental con las siguientes instituciones:

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Solicitar informe para determinar si la cantera se encuentra dentro del Área Silvestre Protegida.

Ministerio Público

Consultar sobre existencia de causa abierta y estado de los avances.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Viceministerio de Minas y Energía

Verificar la existencia de autorización vigente para la explotación de cantera.

Dirección General de Material Bélico

Confirmar permisos otorgados para uso y manipulación de explosivos.

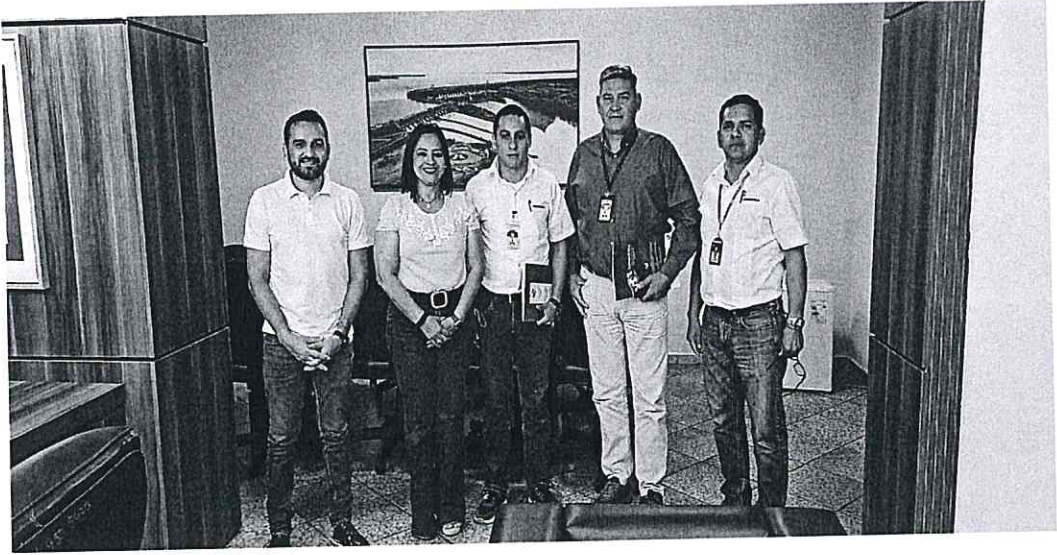
Fin del Informe. Se anexa registros fotográficos.



N. Almondo
Ing. Amb. Néstor Almondo Duré
Director General
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

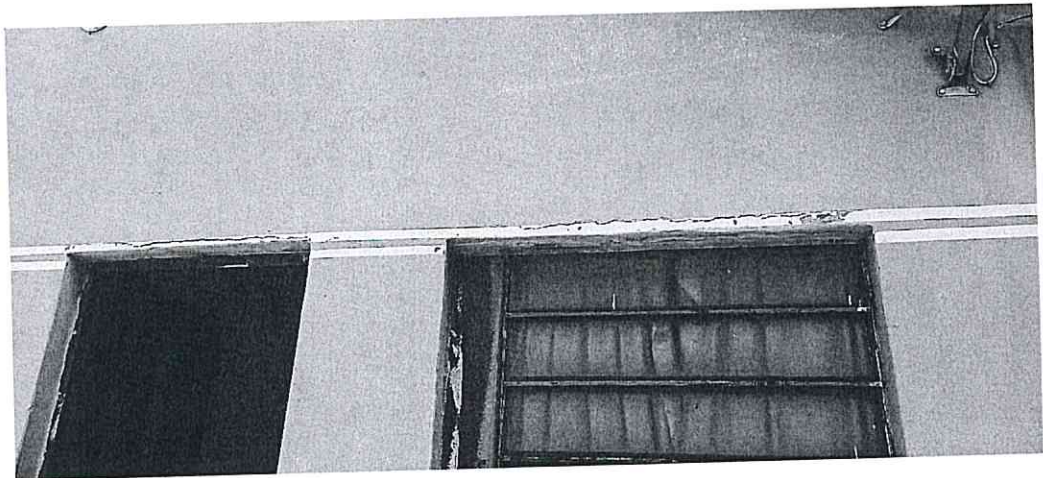
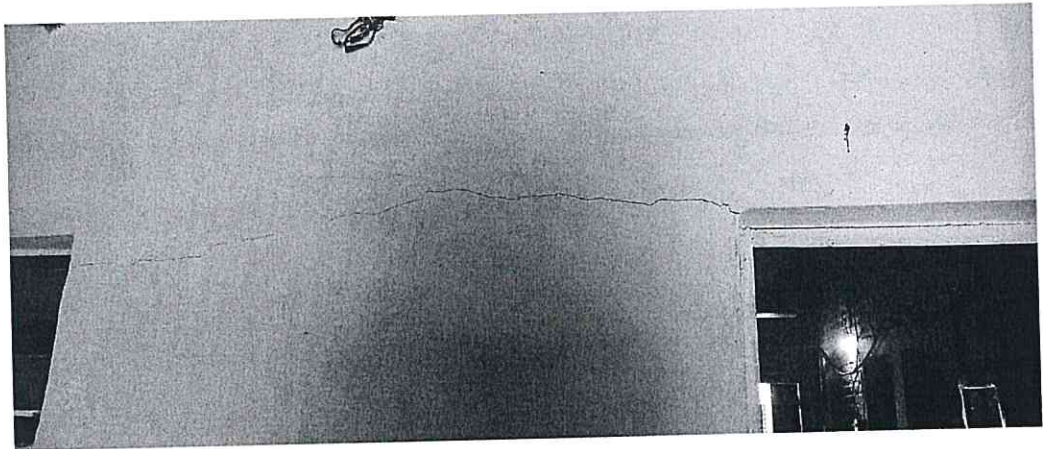
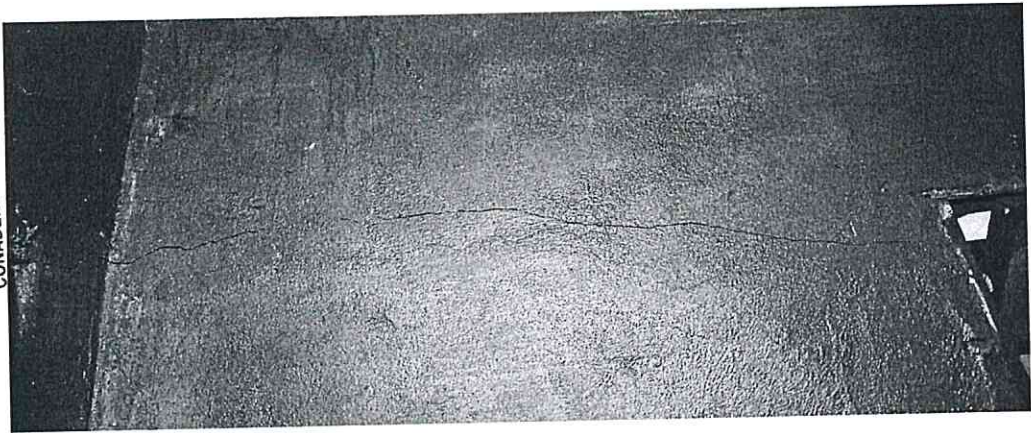


N. Almondo
Ing. Amb. Néstor Almondo Duré
Director General
CONADERNA





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

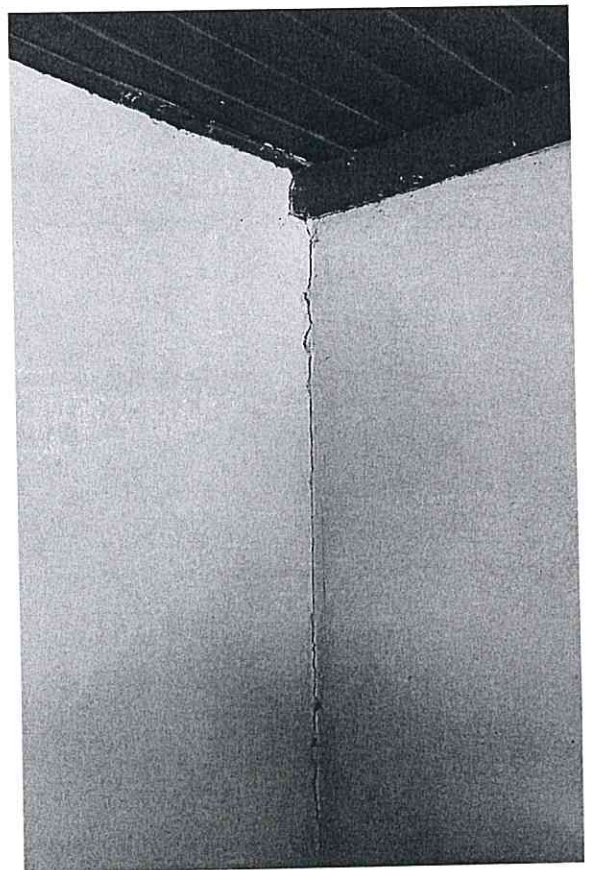
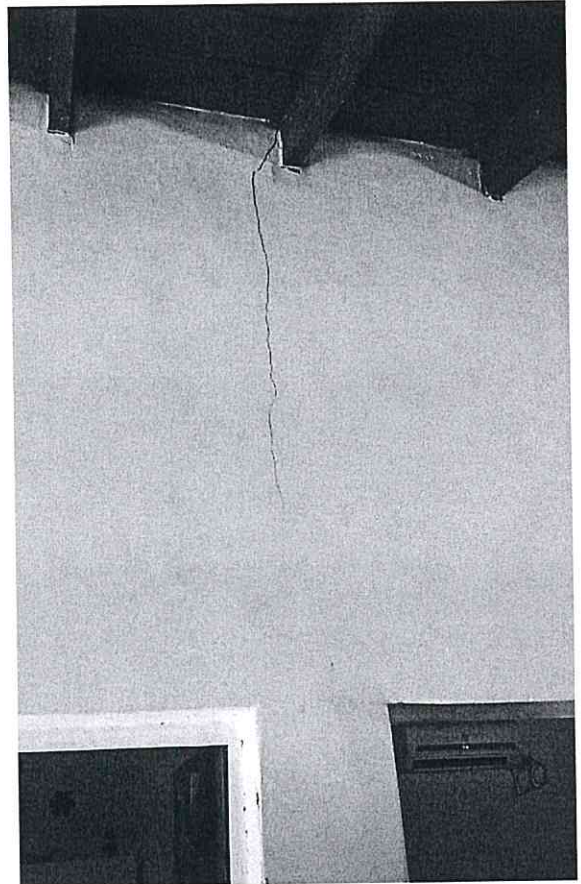
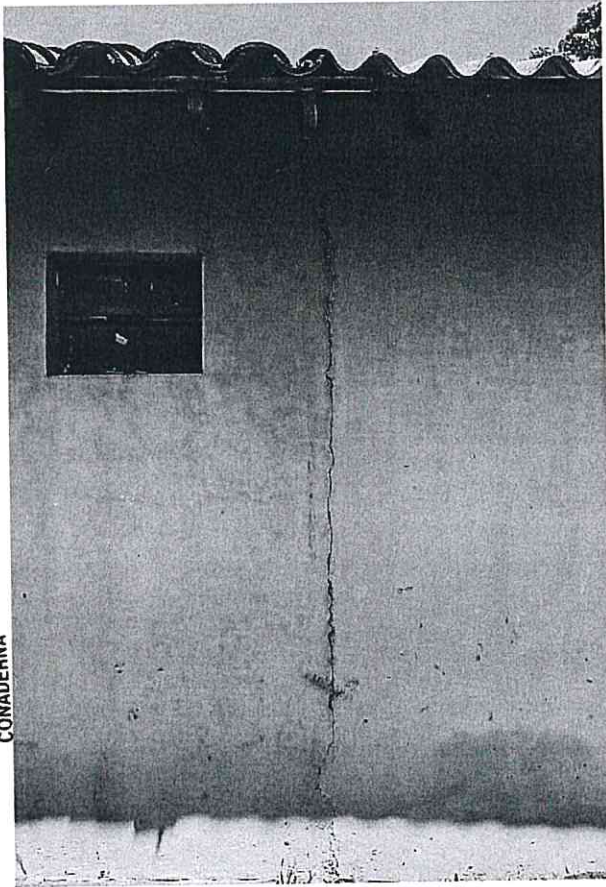


Néstor Almando Duré
Ing. Amb. Néstor Almando Duré
Director General
CONADERNA





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



[Handwritten signature]
Ing. Amb. Néstor Almando Duré
Director General
CONADERNA

